



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2025-2045

9 de Noviembre de 2025

VII. De la Diversidad Sexo – Genérica

La Línea reconoce que la Ciudad es un lugar plural, donde las poblaciones LGBTIQ+ (personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales, queer y demás identidades sexo-genéricas) constituyen una parte esencial del tejido social y cultural. La diversidad sexo-genérica alude al amplio espectro de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género que enriquecen la vida comunitaria y cuestionan estructuras discriminatorias históricamente arraigadas. La inclusión de las poblaciones LGBTIQ+ en la Ciudad de México tiene como objetivo el reconocimiento pleno de sus derechos, el acceso igualitario a servicios y la eliminación de la discriminación estructural. Significa abrir espacios donde todas las personas puedan, además de vivir con libertad y respeto, ser partícipes de la vida social, económica y política que allí se desarrolla.

La Capital ha sido escenario de avances legales y sociales que han permitido el reconocimiento jurídico de las identidades, logros impulsados por la labor constante de estas comunidades y sus movimientos, que han abierto caminos para visibilizar necesidades y desafíos aún presentes, como la violencia, la discriminación y la exclusión en distintos ámbitos de la vida pública y privada. Sin embargo, como señala Careaga Pérez (2019) sobre la ciudad de México, los avances normativos deben acompañarse de transformaciones culturales profundas que garanticen una ciudadanía diversa y equitativa. Este enfoque permite comprender la inclusión como un proceso integral y en constante construcción (Gomes Pereira & Vieira Villela, 2019).

Las problemáticas actuales, así como las propuestas para atender las demandas de las poblaciones LGBTIQ+ se articulan en dos ejes estratégicos:

- **Diversa y libre discriminación y violencia**, orientada a garantizar el respeto, la inclusión y la atención de violencias; e
- **Inclusión y de derechos**, principalmente al trabajo formal y un lugar donde residir de manera temporal o permanente.

El propósito es avanzar hacia una ciudad donde todas las poblaciones LGBTIQ+ sin excluir su identidad o expresión de género, edad, origen, situación de habitar y sobrevivir en la ciudad, o condición física, vivan libres, seguras y con acceso equitativo a todas las oportunidades. De esta manera, se reafirma el derecho a la igualdad y no discriminación, consolidando a la Ciudad de México como referente de igualdad y justicia social.

Diagnóstico y Prospectiva

En los últimos años, la Ciudad ha consolidado su liderazgo a nivel nacional en materia de derechos e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, se han impulsado políticas públicas orientadas a avanzar en el respeto, la igualdad y la no discriminación, así como el acceso a la identidad de género para personas trans y programas de sensibilización en instituciones públicas. A pesar de los avances legislativos y normativos que reconocen sus derechos, la población LGBTIQ+ de la Ciudad aún enfrenta múltiples formas de exclusión, discriminación y violencia

Entre las principales problemáticas que afrontan se encuentran: el estigma en la atención médica de los servicios de salud, dificultades en el acceso a una vivienda segura y la atención inadecuada en servicios públicos y privados, como resultado de falta de capacitación y sensibilización del personal. La violencia basada en prejuicios sigue siendo una problemática en el espacio público, el entorno familiar y escolar. En particular, las personas trans, enfrentan mayores barreras para acceder al trabajo formal y a la atención médica oportuna, lo que se traduce en trayectorias marcadas por la segregación y precariedad. En el mismo sentido, se reconoce el rezago en el trabajo del reconocimiento de la identidad de las infancias trans dado que no se reconoce el derecho al cambio de identidad en el acta de nacimiento por la vía administrativa a infantes menores de 12 años. Por otro lado, se reconoce la ausencia de datos oficiales que son clave para reflejar las distintas realidades de estas poblaciones, en el mismo sentido, no existe algún organismo que realice evaluaciones sobre los temas en torno o concernientes a ellas más allá de los esfuerzos de las ONG.

Desde 2009, en la Ciudad se aprobaron una serie de leyes para atender los derechos de las poblaciones LGBTIQ+. Entre las más destacadas, desde 2010, se encuentran el matrimonio igualitario, que permite la unión civil entre parejas del mismo sexo y el derecho a la adopción para estas (Código Civil para el Distrito Federal, 2000)⁶⁸. La aprobación de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2011), la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁶⁹ (ALDF) en 2014 para reconocer el derecho a la identidad de género en documentos oficiales vía procedimiento administrativo (GCDMX, 2015), la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las personas LGBTTTI de la Ciudad de México (2021), la reforma al Código Penal del Distrito Federal de

2022 en materia de discriminación (Código Penal para el Distrito Federal, 2002)⁷⁰. Asimismo, en 2024 se aprobó la Ley Paola Buenrostro⁷¹ para tipificar el delito de transfeminicidio en el Código Penal para el Distrito Federal (GCDMX, 2024).

Por su parte, la Ley de Salud de la Ciudad de México (2021), capítulo IX y su reglamento, otorga a la Secretaría de Salud local la atribución de efectuar un programa de atención especializada a la salud de las personas trans, mediante, en su caso, el suministro de hormonas, apoyo psicoterapéutico y la realización de acciones preventivas y de tratamiento médico correspondiente en materia de ITS y VIH-SIDA. Esta medida respalda la existencia de equipamientos como la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Condesa-Iztapalapa. Ambos espacios brindan servicios especializados a población general y grupos prioritarios como personas trans, mujeres, víctimas de violencia sexual y personas usuarias de drogas. Además, desde 2021 opera la Unidad de Salud Integral para Personas Trans, que ofrece atención médica especializada para esta población.

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021,⁷² la CDMX se posiciona como la segunda entidad con mayor población LGBTIQ+ del país, ya que aproximadamente 310,788 personas (4% de personas mayores de 15 años) se identifican como parte de esta comunidad.⁷³ De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022, el 58.2% de personas mayores de 18 años aprueba la adopción de niñas(os) y el 76% suscriben el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo⁷⁴. A pesar de esta representación de poblaciones LGBTIQ+ y los avances en la legislación local sobre sus derechos formales, de acuerdo a la primera encuesta, el 54.9% de la población general desaprueba muestras de afecto entre parejas del mismo sexo, en el mismo sentido, según la Encuesta sobre Discriminación

⁶⁸ Reforma al artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal.

⁶⁹ Reforma al artículo 35 del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

⁷⁰ Reforma al artículo 206 del Código Penal del Distrito Federal.

⁷¹ Reforma al artículo 148 del Código Penal del Distrito Federal

⁷² INEGI (2021b).

⁷³ La representatividad de la ENDISEG 2021, llega hasta nivel de entidad, no se cuenta con información desagregada a nivel alcaldía.

⁷⁴ INEGI, CONAPRED y CNDH (2023).

en la Ciudad de México (EDIS) 2021, entre las causas más comunes de discriminación se encontraban las preferencias sexuales con el 10.6% y la homofobia con el 7%.⁷⁵ Lo anterior muestra que todavía existen prácticas sociales generalizadas en todos los sectores, instituciones y ámbitos que les estigmatizan y violan sus derechos fundamentales, a pesar del esfuerzo constante por crear leyes que protegen a estas poblaciones.

De manera particular, de acuerdo a esta misma encuesta, los motivos de rechazo asociados a la identidad sexo-genérica en los habitantes que alguna vez han sido discriminados se asociaron a “ser Homosexual” y “la preferencia sexual”, características con una representación de 6.0% y 3.5% respectivamente. Cabe destacar que estos actos de exclusión han sucedido en el trabajo (36.9%) y la calle (24.3%). El grupo poblacional con más registros por discriminación laboral entre 2013 y 2022 fueron las poblaciones LGBTIQ+ con 11% de la totalidad de los registros (Hernández y Baz, 2024). Las 116 quejas que se presentaron, de acuerdo con esta misma investigación, se integraron por motivos asociados a la orientación sexual (38%), identidad

de género (34%), transfobia (9%), expresión de género (8%), homofobia (6%) y lesbofobia (5%).

Las violencias y los prejuicios que resultan en actos desfavorables y atentan contra la vida de las personas LGBTIQ+ son los homicidios denominados como “crímenes de odio”. No obstante, con la reciente tipificación del delito de transfeminicidio en la Ciudad (2024),⁷⁶ algunas organizaciones de la sociedad civil han detectado un subregistro de estos hechos.

Aunque toda la población de la ciudad encara dificultades para acceder a una vivienda, las personas LGBTIQ+ enfrentan vulnerabilidades adicionales que obstaculizan el ejercicio pleno de este derecho. Muchas veces son expulsadas de sus hogares a edades tempranas debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género y en la búsqueda de un lugar donde habitar, además sufren discriminación al intentar rentar o adquirir una vivienda. En el contexto del país, una aproximación a la realidad que están expuestas estas poblaciones, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, el 33.4 % de las personas encuestadas no estarían dispuestas a rentar una habitación a una persona trans y el 29.8 % no lo haría si la persona fuera homosexual o lesbiana⁷⁷.

⁷⁵ COPRED (2021).

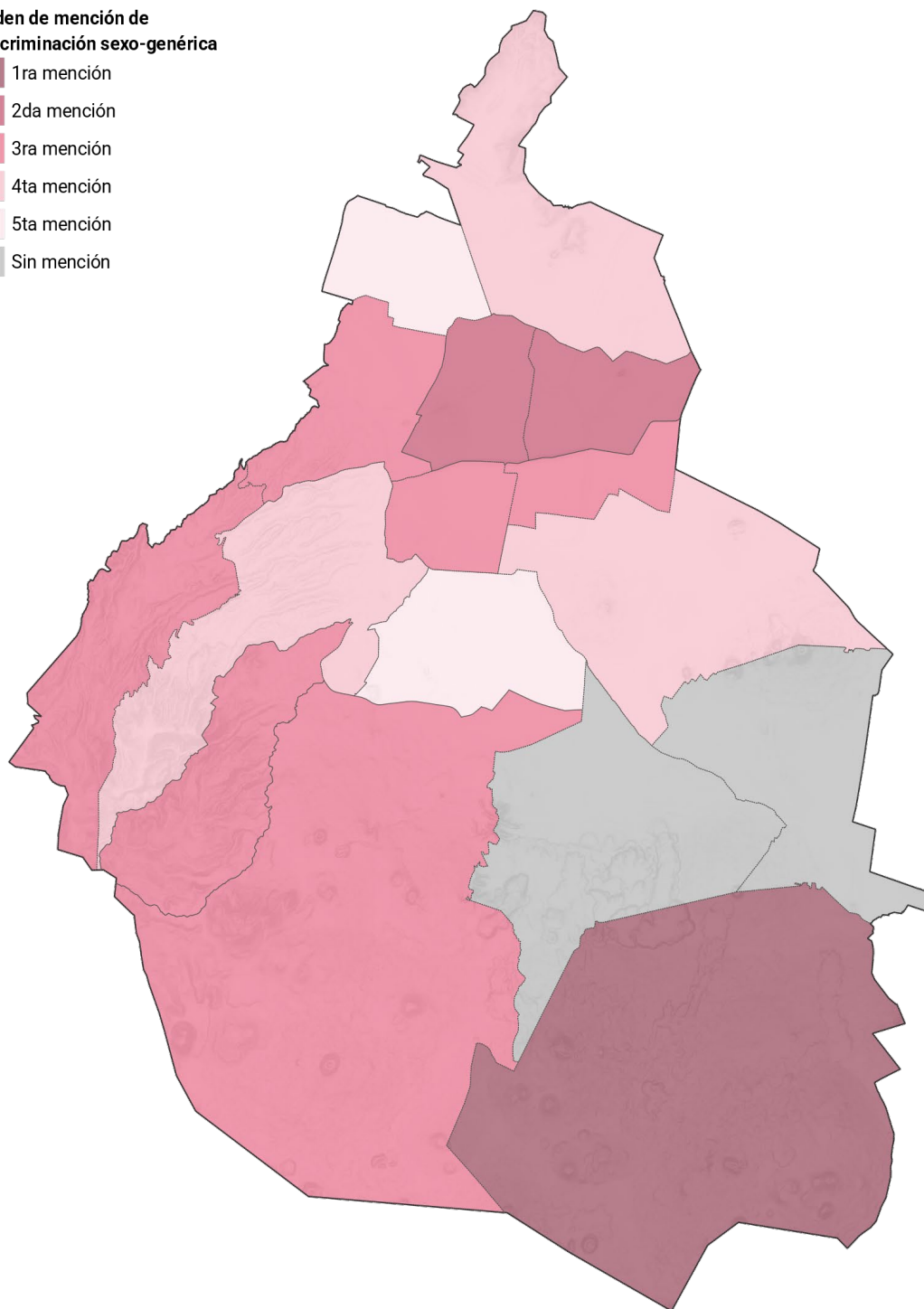
⁷⁶ Segunda entidad, precedida por Nayarit en marzo del mismo año.

⁷⁷ INEGI, CONAPRED y CNDH (2023).

MAPA 9.
DISCRIMINACIÓN SEXO-GENÉRICA

**Orden de mención de
discriminación sexo-genérica**

- 1ra mención
- 2da mención
- 3ra mención
- 4ta mención
- 5ta mención
- Sin mención



Fuente: IPDP (2025) con base en COPRED (2021) *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México*

El reconocimiento de la amplia diversidad sexo-genérica en la Ciudad de México refleja las realidades asociadas a la construcción de las identidades de sus habitantes. Esta característica complica las interacciones sociales en un contexto donde el machismo y la perpetuación del patriarcado sustentan y reproducen prejuicios, actos de exclusión y violencias sobre las personas disidentes de la cisheteronorma. Frente a esta situación, es fundamental llevar a cabo un trabajo integral en políticas públicas de diversas dimensiones, enfocado en reducir y eliminar los problemas estructurales que enfrentan las poblaciones LGBTQ+. Desde esta perspectiva, se proponen varias estrategias, acciones y programas para avanzar gradualmente en lograr metas que previenen, benefician y reparan las dificultades que el sistema les ha impuesto

Objetivo

Establecer y proponer para la Ciudad de México las rutas que promuevan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las poblaciones LGBTQ+ y sus grupos de atención prioritaria que habitan en ella. Lo anterior en concordancia con los principios constitucionales, la legislación local y los compromisos internacionales de derechos humanos, igualdad y no discriminación. Tales enfoques incorporados mediante el diseño e implementación de políticas públicas integrales e interseccionales, que eliminen la discriminación estructural, fortalezcan su bienestar y aseguren su participación efectiva en la vida pública para construir una ciudad plenamente incluyente, segura y justa.

Prospectiva 2025-2045

La Ciudad se consolidará como un territorio referente a nivel global en la garantía de los derechos de las poblaciones LGBTQ+ donde su identidad o expresión de género, edad, origen, situación de habitar y sobrevivir en la ciudad, o condición física, no sea obstáculo para participar plenamente en su vida económica, política, cultural y social. Será una demarcación libre de toda forma de discriminación estructural o institucional. Contará con mecanismos legales robustos de protección de derechos, marcos

normativos progresistas, programas de inclusión habitacional y laboral, y una cultura ciudadana basada en el respeto y la dignidad.

Establecerá un sistema integral de atención para prevenir, atender y disminuir la violencia contra las poblaciones LGBTQ+, especialmente los crímenes de odio y transfeminicidios, convirtiendo a la capital un referente a nivel nacional en la provisión de justicia para las víctimas. En cuanto a la sensibilización, la administración pública y el sector privado se distinguirán por su formación continua y constante, de tal manera que las secretarías, instituciones, órganos públicos y lugares de actividades laborales privados serán certificadas en materia de diversidad sexo-genérica. Aumentará la oferta y se diversificarán los espacios para la incorporación laboral en el trabajo formal para quienes han sido excluidos por su identidad, expresión de género u orientación sexual.

Se consolidará un sistema articulado de salud pública especializada, con atención médica en distintos niveles y más áreas de la salud. Se realizarán proyectos, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, de espacios temporales de alojamiento para las personas que, a causa de circunstancias de discriminación y violencias, necesitan refugio y protección. La demanda de vivienda para las poblaciones LGBTQ+ se atenderá mediante la generación y producción pública. Se fortalecerá el marco normativo para prohibir la discriminación en el alquiler y adquisición de vivienda.

Estrategia a corto plazo

A corto plazo se reforzarán acciones afirmativas contra las violencias y la discriminación, incorporando el enfoque de diversidad sexo-genérica en la administración pública, la justicia, la seguridad y el ámbito laboral. Implementar esquemas de atención y acompañamiento frente a crímenes de odio, transfeminicidios y tentativa de transfeminicidio con protocolos inmediatos de respuesta. Desarrollar protocolos de seguridad pública para atender situaciones de violencias y discriminación en espacios públicos y privados. Aumentar el acceso a servicios médicos

especializados en instituciones de salud pública (Clínicas Condesa y Unidad de Salud Integral para Personas Trans) con un trato digno y sin prejuicios. Crear programas para ampliar oportunidades laborales en el sector formal para las personas rechazadas por su identidad, expresión de género u orientación sexual. Crear un modelo de atención focalizado en los requerimientos del bienestar de las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica. Crear refugios temporales para las poblaciones LGBTIQ+ en condiciones de exclusión y violencia, a fin de proteger sus derechos a la seguridad y vivienda. Se impulsará a las instancias gubernamentales para la realización de diagnósticos e investigaciones que permitan diseñar mecanismos más adecuados y eficaces a sus necesidades y para resolver sus problemáticas.

- Fortalecer y transversalizar el enfoque y acciones de no violencia y discriminación, así como el reforzamiento de acciones afirmativas en todos los ámbitos de la vida social para disminuir la ocurrencia de sus actos.
- Generar un esquema de atención oportuna y acompañamiento a víctimas, familiares y familia social contra las violencias hacia las poblaciones LGBTIQ+, en especial para los crímenes de odio, transfeminicidios y tentativa de transfeminicidio.
- Para atender la sensibilización en todos los ámbitos del servicio público es necesario incrementar la capacitación en materia de diversidad sexo-genérica, con especial atención en las áreas de seguridad pública, justicia, el trabajo, así como en espacios culturales.
- Capacitar a las policías de proximidad para mejorar las condiciones de seguridad mediante la atención adecuada de actos de discriminación y violencia en espacios públicos y privados.
- Realizar las adecuaciones jurídicas correspondientes para reconocer legalmente los actos en perjuicio de las poblaciones LGBTIQ+ con el fin de proporcionar justicia pronta y expedita.
- En el área de la salud, es necesario complementar los servicios médicos de las

clínicas especializadas mediante el aprovechamiento de equipamientos existentes y otras infraestructuras adecuadas para la salud.

- Generar condiciones de inclusión es esencial en el ámbito laboral, se deben generar programas de trabajo formal para personas excluidas por su identidad y expresión de género u orientación sexual.
- Elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para diseñar un esquema de atención especializada integral acorde a las necesidades del desarrollo social e individual de las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica.
- El derecho a la habitación para las poblaciones LGBTIQ+ en situación de discriminación y en exclusión requiere de la creación y fortalecimiento de espacios de refugio temporal en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- La implementación de la estrategia se realizará mediante las siguientes líneas de acción:
- Establecer un programa de acompañamiento a familiares, allegados y familia social en actos de crímenes de odio y transfeminicidios
- Realizar talleres sobre las diversidades sexo-genéricas en espacios colectivos y comunitarios a nivel barrial (mercados, auditorios, conjuntos habitacionales, etc.)
- Generar espacios complementarios en inmuebles existentes (equipamientos para el cuidado y bienestar) para la atención integral de las poblaciones LGBTIQ+.
- Realizar actividades de reclutamiento laboral en el sector público y privado a mujeres y hombres trans en desempleo, subempleo o en condiciones de marginación, pobreza y vulnerabilidad.
- Incentivar mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil que brinden servicios de refugio a esta población.
- Generar espacios desde el gobierno local que sean refugio temporal para la población LGBTIQ+ en situación de riesgo, discriminación, exclusión y que vive violencias.

Estrategia a mediano plazo

En la Ciudad de México, se crearán políticas públicas para una inclusión estructural que, mediante cambios en las leyes y normativas, permitirán a las instituciones tener más facultades sobre la discriminación. Crear un modelo de colaboración entre instituciones que se centre en prevenir y atender de manera efectiva los crímenes de odio, transfeminicidios y tentativa de transfeminicidio. Reducir el número de acciones discriminatorias por el sector público y el ámbito laboral privado hacia las poblaciones LGBTIQ+. Certificar a las policías de proximidad para atender efectivamente las violencias y actos discriminatorios en el espacio público y privado. Proporcionar justicia efectiva a las víctimas desde la denuncia inicial, a través del sistema judicial. El sistema de salud pública será más amplio y complementará los servicios médicos de las clínicas especializadas existentes. Aumentar la incorporación en el trabajo formal de grupos excluidos por su identidad y expresión de género, y orientación sexual. Implementar el modelo de atención focalizado en los requerimientos del bienestar de las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica. Asegurar la provisión de vivienda para estas colectividades mediante el fortalecimiento de diferentes formas de tenencia y acceso. Aumentar los refugios temporales en todas las demarcaciones territoriales de la ciudad. Se comenzará el trabajo interinstitucional para la creación de una entidad que concentre y elabore información sobre las múltiples dimensiones que describen a las poblaciones LGBTIQ+.

- Realizar adecuaciones en las leyes y reglas de operación que permitan a las instituciones tener más facultades para ofrecer atención inmediata y efectiva a las poblaciones LGBTIQ+
- Establecer un modelo de trabajo integral, entre distintas instancias y con políticas públicas de prevención y atención, para atender efectivamente los crímenes de odio, transfeminicidios y tentativa de transfeminicidio.
- Certificar a las secretarías, instituciones y órganos públicos en materia de diversidad sexo-genérica para incentivar la capacitación

permanente de personas servidoras públicas. Generar campañas en el sector privado que impulsen la capacitación constante a la sensibilización en el ámbito laboral en materia de diversidad sexo-genérica.

- La procuración de seguridad requiere la elaboración de un modelo de trabajo en conjunto y coordinado con los cuerpos policiacos de seguridad pública en materia de atención a la discriminación y violencias en espacios públicos y privados a las poblaciones LGBTIQ+.
- La administración de justicia pronta y expedita requiere de constituir un esquema que, desde la denuncia inicial, garantice el cumplimiento del derecho al acceso a la justicia para las víctimas, familiares y familia social. De manera complementaria, se deberá tener como objetivo el aumento de sentencias favorables para las personas agredidas.
- Aumentar y asegurar el acceso a servicios médicos en instituciones de salud pública (Clínicas Condesa y Unidad de Salud Integral para Personas Trans) con atención digna, sin prejuicios a las personas trans y todas aquellas de las poblaciones LGBTIQ+ que requieran cuidados especializados.
- Dar continuidad a la inclusión laboral, haciendo permanentes los programas para ampliar su oferta para aumentar la incorporación en el trabajo formal de grupos excluidos por su identidad y expresión de género u orientación sexual.
- Realizar la ejecución del plan para la atención especializada integral de las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica.
- Desarrollar programas permanentes de acceso a la vivienda mediante el impulso de distintos modelos de tenencia según los requerimientos de estas poblaciones.

La implementación de la estrategia se realizará mediante las siguientes líneas de acción:

- Elaborar protocolos de acción inmediata en materia de seguridad pública para atender efectivamente las violencias y actos discriminatorios en espacios públicos y privados.
- Designar responsabilidades en capacitaciones permanentes y otorgamiento de certificaciones (secretarías, instituciones y

órganos públicos) en materia de diversidad sexo-genérica.

- Construir convenios de incorporación al trabajo con el sector privado, las medianas y pequeñas empresas.
- Elaboración de programas para el cuidado de la salud mental, la atención y tratamiento de adicciones y prevención en las poblaciones LGBTIQ+.
- Creación de espacios desde el gobierno local como refugio temporal para la población LGBTIQ+ en situación de calle y que vive violencia.
- Impulso de modelos de acceso a la vivienda alternativos como las cooperativas de vivienda LGBTIQ+.

Estrategia de largo plazo

Impulsar y consolidar los modelos de atención orientados a favorecer a las poblaciones LGBTIQ+. Reducir los actos de violencia y discriminación mediante la coordinación entre las instituciones que los previenen y atienden. Disminuir las acciones en detrimento de las poblaciones LGBTIQ+ en la atención de las instituciones organismos públicos y el ámbito laboral privado. En el ámbito de la justicia, ofrecer medidas imparciales de reparación de daños que consideren las circunstancias vividas por las víctimas, sus familiares y familia social. La salud pública especializada para estos grupos será fortalecida a través de un sistema articulado que proporcione atención médica en distintos niveles y campos de la salud. En el ámbito laboral, se penalizará la discriminación en el acceso al trabajo, se promoverán acciones afirmativas tanto en el sector público como en el privado. Consolidar el modelo de atención focalizado en los requerimientos del bienestar de las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica. Consolidar una red de refugios temporales para las personas que necesiten alojamiento por situación de violencias y vulnerabilidad. La vivienda será disponible para todas las personas LGBTIQ+ y sus formas de organización que la requieran como resultado de las modificaciones en la legislación y las normativas. Constituir un sistema de refugios temporales mediante el trabajo interinstitucional y la participación de las

OSC y ONG. Creación de información de diversidades sexo-genéricas para generar investigaciones que describan las realidades y problemáticas de las poblaciones LGBTIQ+.

- Impulsar un cambio social que reduzca la discriminación y violencias hacia LGBTIQ+ mediante la consolidación del trabajo en conjunto de las instituciones que previenen y atienden estos actos.
- Disminuir los actos cometidos en detrimento de las poblaciones LGBTIQ+ en especial los crímenes de odio, transfeminicidios y tentativa de transfeminicidios. Realizar los cambios necesarios en las fiscalías y ministerios públicos para operativizar el registro puntual de estos actos.
- Reducir las acciones en detrimento de las poblaciones LGBTIQ+ en la atención de las instituciones y organismos públicos y el ámbito laboral privado a través de la acreditación del sector público mediante la sensibilización en torno a la diversidad sexo-genérica.
- Certificar a las policías de proximidad y el resto del cuerpo policial en la atención efectiva de violencias y actos discriminatorios en espacios públicos y privados. El trabajo anterior permitirá la creación de grupos policiales especializados en la atención a víctimas de las poblaciones LGBTIQ+.
- Adecuar las sentencias contra las personas agresoras y ofrecer más elementos jurídicos en favor de las víctimas, familiares y familia social para obtener sentencias justas.
- Crear y consolidar un sistema articulado de salud pública para las poblaciones LGBTIQ+ que habitan en la ciudad, con atención médica en diferentes niveles e integral con otras áreas de la salud y de trabajo preventivo.
- Se requiere fortalecer el trabajo de la inclusión laboral transitando al establecimiento de medidas de acción afirmativa en los sectores público y privado para las poblaciones LGBTIQ+ quienes han sido excluidos por su identidad y expresión de género u orientación sexual.
- Afianzar la ejecución del plan para brindar atención especializada integral a las personas adultas mayores de la diversidad sexo-genérica mediante el decreto de mecanismos legales.

- La atención de la vivienda para las poblaciones LGBTIQ+ requiere de la creación de un marco jurídico y normativo que en su acceso prohíba la discriminación por identidad y expresión de género u orientación sexual y que ofrezca diversos canales para su tenencia. Ofrecer atención a la demanda de distintas formas de solicitud como las cooperativas. Consolidar el derecho a la seguridad y la vivienda a través de la constitución de un sistema de refugios temporales para poblaciones LGBTIQ+ mediante el trabajo interinstitucional y la participación de las OSC y ONG.
- Realizar reformas en las leyes de la Ciudad de México para ofrecer herramientas vinculantes a las instituciones que atienden las demandas y problemáticas de las poblaciones LGBTIQ+.
- Realizar los cambios pertinentes en los códigos civil y penal de la Ciudad de México para incorporar, actualizar o derogar disposiciones que contravengan a las poblaciones LGBTIQ+.
- Elegir las entidades encargadas, construir un plan de trabajo y delegar responsabilidades de atención médica en diversas escalas y campos de la salud.
- Realizar reformas en las leyes de la Ciudad de México para penalizar la discriminación en el acceso al trabajo.
- Constituir incentivos para el sector privado que como apoyo para la promoción de cuotas de inclusión laboral.
- Realizar reformas en la Ley de Vivienda de la Ciudad de México y leyes con incidencia para penalizar la discriminación en el acceso a la vivienda.

La implementación de la estrategia se realizará mediante las siguientes líneas de acción:

Estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones

CUADRO 14.
CIUDAD DE LA DIVERSIDAD SEXO - GENÉRICA

Sensibilización	
Política / Programa	Certificación en sensibilización en materia de diversidad sexo-genérica para secretarías, instituciones y órganos públicos
Instrumentos, Proyectos y Acciones	
Corto plazo	• Realización de talleres sobre las diversidades sexo-genéricas en espacios colectivos y comunitarios a nivel barrial (mercados, auditorios, conjuntos habitacionales, etc.)
Mediano plazo	• Designación de responsabilidades en capacitaciones permanentes y otorgamiento de certificaciones (secretarías, instituciones y órganos públicos) en materia de diversidad sexo-genérica.
Largo plazo	• Disminuir los actos en detrimento de las poblaciones LGBTIQ+ en la atención de las instituciones y organismos públicos.
Institución(es) Responsable(s)	COPRED y SEGOB.
Seguridad	
Política / Programa	Certificación de las policías de la Ciudad para la atención de la discriminación y violencias
Instrumentos, Proyectos y Acciones	
Corto plazo	• Capacitar a las policías de proximidad para atender adecuadamente actos de discriminación y violencia en espacios públicos y privados.
Mediano plazo	• Elaborar un modelo de trabajo en conjunto y coordinado con los cuerpos policiacos de seguridad pública.
Largo plazo	• Certificar a las policías de proximidad y el resto del cuerpo policial.
Institución(es) Responsable(s)	COPRED y SSC.

Justicia	
Política / Programa	Programa de atención integral para atender las violencias y crímenes de odio y trans feminicidios.
Instrumentos, Proyectos y Acciones	
Corto plazo	- Realizar las adecuaciones jurídicas correspondientes para reconocer legalmente los actos en perjuicio de las poblaciones LGBTQ+. - Establecer un programa de acompañamiento a familiares, allegados y familia social en actos de crímenes de odio y trans feminicidios.
Mediano plazo	- Generar un esquema (desde la denuncia inicial) que otorgue justicia pronta y expedita. - Lograr un aumento de sentencias favorables para las personas agredidas.
Largo plazo	- Realizar los cambios pertinentes en los códigos civil y penal de la Ciudad de México para incorporar, actualizar o derogar disposiciones que contravengan a las poblaciones LGBTQ+. - Elaborar más elementos jurídicos en favor de las víctimas, familiares y familia social para obtener sentencias justas.
Institución(es) Responsable(s)	Congreso de la Ciudad de México, CJySL, FGJCDMX.
Vivienda	
Política / Programa	Programas de acceso a la vivienda y residencia temporal
Instrumentos, Proyectos y Acciones	
Corto plazo	Generación de refugios temporales para la población LGBTQ+ vulnerable y que vive violencias.
Mediano plazo	Impulso de modelos de acceso a la vivienda alternativos.
Largo plazo	Realizar reformas en la ley de Vivienda de la ciudad de México y leyes con incidencia para penalizar la discriminación en el acceso a la vivienda.
Institución(es) Responsable(s)	SEBIEN y SEVIVIENDA.

Metas e Indicadores de seguimiento

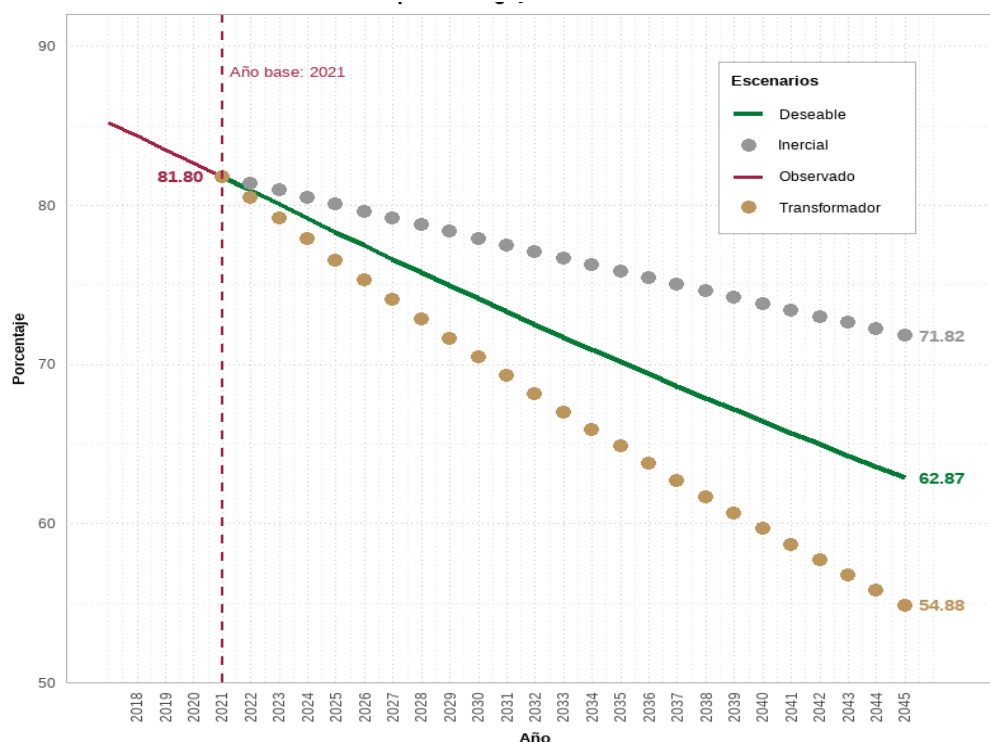
CUADRO 15.
METAS E INDICADORES PARA UNA CIUDAD DE LA DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA

DISCRIMINACIÓN					
Indicador	Porcentaje de personas de 18 y más que consideran que existe discriminación hacia las personas gays en la Ciudad de México				
Descripción	Describe el porcentaje de población respecto el total que percibe la existencia de discriminación hacia personas gay				
Fuente	COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (EDIS)				
Frecuencia	Año base	Línea base	Metas ⁷⁸		
			Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Cuatrenal	2021	81.80	74.90	68.60	62.87
Indicador	Porcentaje de personas de 18 y más que consideran que existe discriminación hacia las personas lesbianas en la Ciudad de México				
Descripción	Describe el porcentaje de población respecto el total que percibe la existencia de discriminación hacia personas lesbianas				
Fuente	COPRED. Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (EDIS)				
Frecuencia	Año base	Línea base	Metas ⁷⁹		
			Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Cuatrenal	2021	70.20	63.20	56.80	51.20

⁷⁸ Determinación con base en "Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instituciones de la Administración Pública Federal".

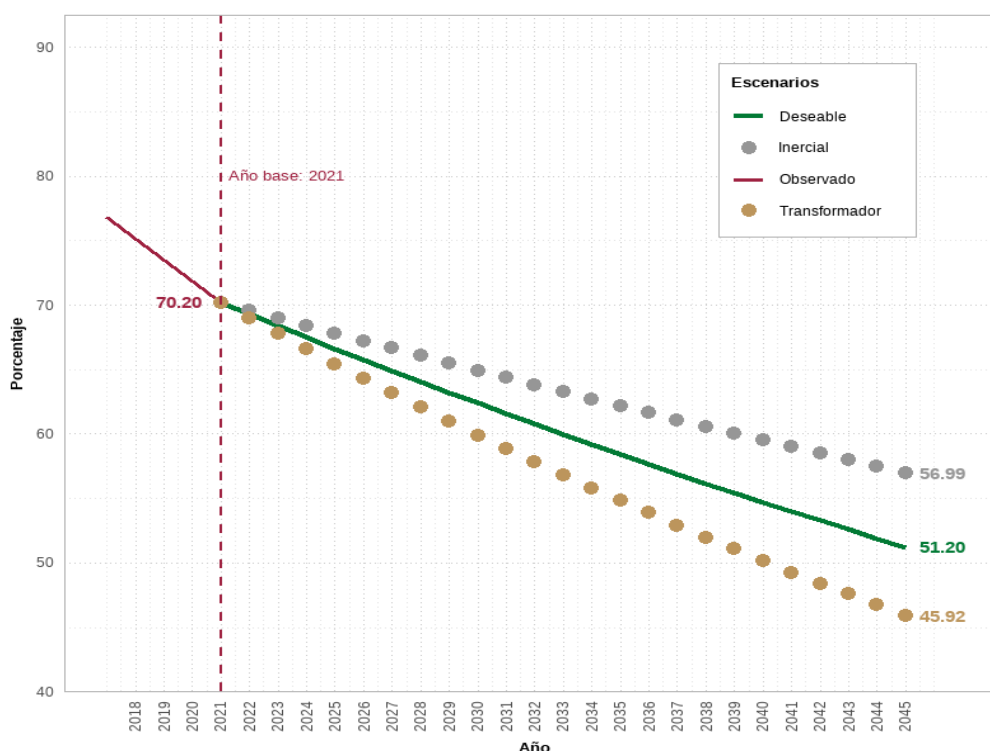
⁷⁹ Determinación con base en "Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instituciones de la Administración Pública Federal".

GRÁFICA 17. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 18 Y MÁS AÑOS QUE CONSIDERAN QUE EXISTE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS GAYS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: IPDP (2025) con base en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) (COPRED).

GRÁFICA 18. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 18 Y MÁS AÑOS QUE CONSIDERAN QUE EXISTE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS LESBIANAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: IPDP (2025) con base en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) (COPRED, 2021).

Responsabilidad y coordinación interinstitucional

En la Ciudad, las poblaciones LGBTIQ+ reciben atención en sus diferentes dimensiones y contextos por diversas instituciones y organismos, que llevan a cabo acciones para atender sus demandas y problemáticas. Para materializar los escenarios a mediano y largo plazo, basándose en las estrategias propuestas, resulta esencial fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales de la Ciudad de México involucradas en el cumplimiento de todos sus derechos.

En este sentido, la articulación de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS). El trabajo continuo de sensibilización y atención a casos de discriminación a través la Comisión de

Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. El trabajo legislativo con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, el apoyo y fomento de sus expresiones a través de la Secretaría de Cultura y el Instituto de la Juventud.

Atendiendo unos de los problemas latentes de residencia en la ciudad se encuentra la Secretaría de la Vivienda y a nivel federal el INFONAVIT y el FOVISSSTE. También es indispensable la participación de instancias clave como la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Territorialmente, por su proximidad con la ciudadanía, los gobiernos de las 16 alcaldías también serán agentes vitales para que, a partir de sus facultades, exista una transversalidad e interinstitucional real.